



**ACUERDO No. 012-01
DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DEL 2024**

“Por el cual se aprueban los valores de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos de los programas de pregrado y posgrado, y otros derechos pecuniarios diferentes a matrícula, para el año académico 2025, de la Universidad Autónoma del Caribe”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Nacional, el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015 y el artículo 14 de la Resolución 004679 del 17 de marzo de 2021 por la cual se ratifica la reforma estatutaria y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 reconocen que la autonomía faculta a las universidades para, entre otros aspectos, puedan darse y modificar sus estatutos, crear y modificar sus reglamentos; así como, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que de conformidad con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, la determinación del costo de los derechos pecuniarios por parte de las Instituciones de Educación Superior es una manifestación de la autonomía universitaria, sin perjuicio del deber de informar sobre el particular al Ministerio de Educación Nacional para efectos de control, inspección y/o vigilancia.

Que el artículo 2.5.3.9.1.1. del Decreto 1075 de 2015 establece que el criterio para fijar los valores de los derechos pecuniarios es el índice de inflación al año inmediatamente anterior.

Que el literal m) del artículo 14 del Estatuto General dispone que le corresponde al Consejo Superior determinar los valores de matrícula y de otros servicios prestados por la Universidad.

Que el Consejo Superior en sesión efectuada el 18 de noviembre del 2024, deliberó y aprobó los valores de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos de los programas de pregrado y posgrado, y otros derechos pecuniarios diferentes a matrícula, para el año académico 2025, incrementándolos de conformidad al índice de precios al consumidor (IPC).

Que, en mérito de lo considerado, se

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, para el año académico 2025, los valores de matrículas de programas de pregrado y posgrado, así:

SNIES	Programas de pregrado	Modalidad	Valor 2025
1466	Arquitectura	Presencial	\$ 6.227.663
53670	Diseño Gráfico	Presencial	\$ 5.600.083
101903	Diseño de Espacios	Presencial	\$ 5.621.740
101904	Diseño de Modas	Presencial	\$ 5.477.210
1464	Administración de Empresas Turísticas	Presencial	\$ 4.317.015
9503	Negocios y Finanzas Internacionales	Presencial	\$ 5.900.899
12711	Administración de Empresas	Presencial	\$ 5.110.233
15278	Contaduría Pública	Presencial	\$ 4.315.809
54283	Administración Marítima y Fluvial	Presencial	\$ 3.759.153
90660	Negocios y Finanzas Internacionales	Virtual	\$ 3.779.583
PENDIENTE	Técnica Profesional en Operaciones Logísticas	Presencial	\$ 1.996.128
9335	Comunicación Social - Periodismo	Presencial	\$ 6.943.850
52724	Psicología	Presencial	\$ 5.246.195
101957	Deporte y Cultura Física	Presencial	\$ 4.052.201
108490	Comunicación Audiovisual	Presencial	\$ 5.580.562
2801	Ingeniería de Sistemas	Presencial	\$ 6.245.478
2850	Ingeniería Industrial	Presencial	\$ 5.815.292
3695	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	Presencial	\$ 5.780.993
7247	Ingeniería Mecánica	Presencial	\$ 5.310.506
53691	Ingeniería Mecatrónica	Presencial	\$ 5.844.986
7246	Derecho	Presencial	\$ 4.623.724
102146	Ciencias Políticas	Presencial	\$ 5.003.902

SNIES	Programas de posgrado	Modalidad	Valor 2025
6707	Especialización en Alta Gerencia	Presencial	\$ 9.004.709
111672	Especialización en Aseguramiento de la Información Financiera y Control Interno	Presencial	\$ 8.457.883
111472	Especialización en Aseguramiento de la Información Financiera y Control Interno	Virtual	\$ 8.457.883
104287	Especialización en Finanzas	Presencial	\$ 8.129.054
111532	Especialización en Finanzas-Virtual	Virtual	\$ 8.129.053
111529	Especialización en Gerencia de la Comunicación Estratégica	Presencial	\$ 8.457.883

109788	Especialización en Gerencia de Mercadeo	Presencial	\$ 8.807.540
5046	Especialización en Gerencia de Producción y Operaciones Logísticas	Presencial	\$ 8.807.133
55174	Especialización en Gerencia Del Talento Humano	Presencial	\$ 8.581.107
111421	Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Presencial	\$ 7.124.054
111422	Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Virtual	\$ 7.124.054
936	Especialización en Tributación	Presencial	\$ 8.581.107
109258	Maestría en Administración - MBA	Presencial	\$ 9.238.922
102485	Maestría en Educación-Virtual	Virtual	\$ 6.323.770
102486	Maestría en Finanzas-Virtual	Virtual	\$ 7.007.467
109259	Maestría en Gestión de la Calidad en Servicios de Salud	Virtual	\$ 7.591.991
116823	Maestría en Gobernabilidad, Innovación Democrática y Derechos Humanos	Virtual	\$ 8.002.726
55103	Maestría en Ingeniería Mecánica	Presencial	\$ 8.740.702
101813	Maestría en Logística Integral	Presencial	\$ 9.740.638
54467	Maestría en Mercadeo	Presencial	\$ 9.240.670
55069	Maestría en Sistemas de Gestión	Presencial	\$ 9.240.670

ARTÍCULO 2º.- Aprobar, para el año académico 2025, que el incremento de los derechos pecuniarios distintos a matrícula será, los siguientes:

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR 2025
Acta De Grado	\$ 59.375
Carga Adicional Posgrado	\$*
Carnet Egresado	\$ 41.242
Certificado De Horarios	\$ 32.106
Certificado Y Cursó Está Matriculado	\$ 32.106
Certificado De Calificaciones Cep	\$ 18.404
Certificado De Cursó	\$ 32.106
Certificado De Estudio Cep	\$ 18.404
Certificado De Graduado	\$ 32.106
Certificado De Inscrito	\$ 32.106
Certificado De Judicatura	\$ 32.106
Certificado De Matriculado	\$ 32.106
Certificado De Notas Por Periodo	\$ 32.106

Certificado De Retirado	\$ 32.106
Certificado Estudios En El Exterior	\$ 44.330
Certificado Nivel De Ingles	\$ 44.330
Certificado Puesto Ocupo En La Ceremonia	\$ 44.330
Certificados De Buena Conducta	\$ 32.106
Certificados De Notas General	\$ 32.106 * número de semestre del programa académico.
Constancias Y Certificados	\$ 32.106
Contenidos Programáticos Por Asignatura	\$ 20.000
Curso De Lengua Extranjera Distinta A Inglés	\$ 993.675
Curso Especial	\$*
Curso Ingles	\$ 672.884
Curso Inglés Externos	\$ 770.545
Curso Intersemestral	\$*
Derecho De Grado Cep	\$ 474.202
Derecho De Grado Pregrado Técnica	\$ 663.749
Derecho De Grado Pregrado Tecnología	\$ 758.723
Derecho De Grado Pregrado Y Posgrado	\$ 1.157.564
Diplomados De Opción De Grado	\$*
Duplicado Carnet	\$ 28.882
Duplicado De Certificación Cep	\$ 49.435
Duplicado De Certificación De Seminario Y/O Diplomado	\$ 49.435
Duplicado De Diploma	\$ 578.850
Duplicado De Diploma Digital	\$ 350.000
Duplicado Orden Financiera	\$ 17.732
Estudio De Crédito	\$ 16.523
Examen Clasificación Inglés**	\$ 278.476
Examen De Validación En Lengua Extranjera***	\$ 740.589
Examen Supletorio Diferido	\$ 271.223
Examen Único Cep	\$ 224.877
Examen Único Pregrado	\$*
Firma Subsidio Cajas De Compensación	\$ 4.835
Habilitaciones Cep	\$ 148.306
Habilitaciones Pregrado	\$ 205.935
Homologación Materias	\$*
Inscripción Cep	\$ 69.451
Inscripción Posgrado Especialización	\$ 144.141
Inscripción Posgrado Maestría	\$ 144.141
Inscripción Pregrado	\$ 144.141
Módulo Etapa Práctica	\$ 385.272
Módulos Académicos	\$ 385.272
Módulos Cep	\$ 214.936

Módulos Posgrado	\$*
Multa Biblioteca Día	\$ 8.195
Otras Constancias	\$ 29.689
Preparatorios	\$ 205.935
Registro De Diploma	\$ 8.195
Reproceso (Por Retiro O Cambio De Asignatura)****	\$ 37.480
Validaciones Cep	\$*
Validaciones Posgrado	\$*
Validaciones Pregrado	\$*

Notas:

*Valor según tabla de créditos académicos establecidos. (Ver Parágrafo Primero)

** EXAMEN DE CLASIFICACIÓN INGLÉS: Esta prueba se aplicará para aquellos que considerando que tienen competencias desarrolladas en el manejo de una segunda lengua, no deseen iniciar sus estudios desde el primer nivel, como corresponde para todos los estudiantes que ingresan por primera vez, sino que sean acreditar el nivel.

*** EXAMEN DE VALIDACIÓN DE LENGUA EXTRANJERA. Esta prueba sólo se aplicará para aquellos que deseen validar y acreditar la suficiencia en B2.

**** REPROCESO: Es el desarrollo de un trámite fuera de las fechas correspondientes, establecidas en el calendario académico. Aplica para los siguientes casos: Retiro o cambio de matrícula, retiro o cambio de asignatura, cambios de grupos de asignatura, modificación de matrícula, cambios en el curso de inglés ordinario al curso de inglés especial y por cambio de programa. No aplica cuando el reproceso sea responsabilidad de la Universidad por trámites internos.

PARÁGRAFO PRIMERO. La Tabla de Créditos Académicos para 2025 es la siguiente:

SNIES	Programas de pregrado	Modalidad	Valor extra crédito 2025
1466	Arquitectura	Presencial	\$ 389.229
53670	Diseño Gráfico	Presencial	\$ 311.116
101903	Diseño de Espacios	Presencial	\$ 312.319
101904	Diseño de Modas	Presencial	\$ 304.289
1464	Administración de Empresas Turísticas	Presencial	\$ 242.832
9503	Negocios y Finanzas Internacionales	Presencial	\$ 351.709
12711	Administración de Empresas	Presencial	\$ 289.258
15278	Contaduría Pública	Presencial	\$ 238.114
54283	Administración Marítima y Fluvial	Presencial	\$ 218.273

90660	Negocios y Finanzas Internacionales	Virtual	\$ 215.976
PENDIENTE	Técnica Profesional en Operaciones Logísticas	Presencial	\$ 115.718
9335	Comunicación Social - Periodismo	Presencial	\$ 405.809
52724	Psicología	Presencial	\$ 304.618
101957	Deporte y Cultura Física	Presencial	\$ 243.132
108490	Comunicación Audiovisual	Presencial	\$ 318.889
2801	Ingeniería de Sistemas	Presencial	\$ 374.729
2850	Ingeniería Industrial	Presencial	\$ 342.076
3695	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	Presencial	\$ 333.519
7247	Ingeniería Mecánica	Presencial	\$ 298.716
53691	Ingeniería Mecatrónica	Presencial	\$ 330.848
7246	Derecho	Presencial	\$ 288.983
102146	Ciencias Políticas	Presencial	\$ 296.528

SNIES	Programas de posgrado	Modalidad	Valor extra crédito 2025
6707	Especialización en Alta Gerencia	Presencial	\$ 692.670
111672	Especialización en Aseguramiento de la Información Financiera y Control Interno	Presencial	\$ 650.606
111472	Especialización en Aseguramiento de la Información Financiera y Control Interno	Virtual	\$ 650.606
104287	Especialización en Finanzas	Presencial	\$ 650.324
111532	Especialización en Finanzas-Virtual	Virtual	\$ 650.324
111529	Especialización en Gerencia de la Comunicación Estratégica	Presencial	\$ 676.631
109788	Especialización en Gerencia de Mercadeo	Presencial	\$ 677.503
5046	Especialización en Gerencia de Producción y Operaciones Logísticas	Presencial	\$ 607.389
55174	Especialización en Gerencia Del Talento Humano	Presencial	\$ 660.085

111421	Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Presencial	\$ 548.004
111422	Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Virtual	\$ 548.004
936	Especialización en Tributación	Presencial	\$ 686.489
109258	Maestría en Administración - MBA	Presencial	\$ 739.114
102485	Maestría en Educación-Virtual	Virtual	\$ 505.902
102486	Maestría en Finanzas-Virtual	Virtual	\$ 539.036
109259	Maestría en Gestión de la Calidad en Servicios de Salud	Virtual	\$ 632.666
116823	Maestría en Gobernabilidad, Innovación Democrática y Derechos Humanos	Virtual	\$ 480.164
55103	Maestría en Ingeniería Mecánica	Presencial	\$ 776.951
101813	Maestría en Logística Integral	Presencial	\$ 779.251
54467	Maestría en Mercadeo	Presencial	\$ 739.254
55069	Maestría en Sistemas de Gestión	Presencial	\$ 616.045

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los términos y condiciones para la aplicación de pagos por extra créditos académicos, es la siguiente:

El pago extra crédito solo aplica para el estudiante que, para culminar su plan de estudios, deba matricular máximo hasta 2 créditos adicionales a la mitad de los créditos correspondientes al semestre a cursar, hasta un máximo de 12 créditos

Para poder realizar el pago extra crédito, en el momento de efectuar la matrícula financiera, el pago mínimo corresponderá a la media matrícula que tenga habilitada el estudiante, de acuerdo con los créditos habilitados para el periodo.

El valor pagado por cada extra crédito, se hará de acuerdo con la tipología de crédito a la que corresponda su programa. Para todos los efectos, esto está sujeto a las disposiciones establecidas en el artículo 37 del Reglamento estudiantil. "Carga Adicional", o el que haga sus veces.

No habrá lugar a créditos adicionales para estudiantes con Media Matrícula o en período académico intersemestral.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando un estudiante de pregrado que se encuentre cursando doble programa, al término de sus estudios y en cumplimiento de los requisitos exigidos, se presente a Ceremonia de Grado en la misma fecha, la Universidad aplicará un descuento del 50% en los derechos de grado del programa de menor valor.

ARTÍCULO 3º.- Autorícese y facúltese al Rector para que otorgue auxilios educativos, como estrategia que permita ampliar las oportunidades de desarrollo integral y formación universitaria para los estudiantes que optan por cursar sus estudios en la Universidad Autónoma del Caribe, en los plazos determinados para tal fin, conforme a lo establecido en

la reglamentación de becas y descuentos.

PARÁGRAFO. Por ningún motivo se podrán otorgar auxilios o descuentos sobre media matrícula.

ARTÍCULO 4º.- Los cursos articulados implica el pago de un valor correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor de matrícula del programa de posgrado para aquellos estudiantes que matriculen la totalidad de los cursos de un período académico del posgrado o, el valor proporcional según los créditos a matricular. Adicionalmente, se aprueba que el valor de prórroga de grado para los programas de pregrado corresponderá a la mitad del valor de los créditos del último curso de grado.

ARTÍCULO 5º.- Actualícese la información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES dentro de las fechas que establece el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 6º.- Publíquese el presente Acuerdo y manténgase disponible en la página web de la Universidad Autónoma del Caribe, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 7º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se aplicará a partir del 19 de noviembre del 2024. A partir de su vigencia, deroga todas las disposiciones internas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla (Atlántico) a los 19 días del mes de noviembre del año 2024.



RITA JARAMILLO CEBALLOS
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR



EDUARDO ARTETA CORONELL
SECRETARIO GENERAL